

2020/02 YOUSSEF EL JANTAFI	15.000	16-4 -
C - 5338-BBK M. DE LOS VELEZ -BAZAN	17/04/02	13:50
2036/02 YOUSSEF EL JANTAFI	10.000	143-1 - 2
C - 5338-BBK M. DE LOS VELEZ-BAZAN	17/04/02	13:50
2037/02 YOUSSEF EL JANTAFI	20.000	56-3 - 1
C - 5338-BBK M. DE LOS VELEZ -BAZAN	17/04/02	13:50
2364/02 YUSEF MOHAMED BOUZZATI	8.000	146-1 - 1
ML - 5516-E LUIS DE OSTARIZ -R.DOK	30/04/02	21:00
2260/02 ZALIMA ZAIM NORA	8.000	13-1 - 1
- 3514-BFC CTRA. FARHANA -FRENTE- 94	25/04/02	17:20
2335/02 ZARCO GOMEZ JUAN	10.000	13-11- 4
ML - 5127-C PL.H.ESPAÑA-SANCHO MIÑ	29/04/02	18:50

Melilla, a 26 de Junio de 2002.

El Jefe del Ngdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1755.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN POR IMPORTE DE 150.253,03 EUROS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO DEL 2002.

Aprobado inicialmente por la Asamblea de la Ciudad, en sesión celebrada el pasado 23 de mayo de 2002 el expediente de Transferencia de Créditos entre partidas de distinto grupo de función por importe de 150.253,03 Euros del vigente Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla, según anuncio, insertado el B.O. de la Ciudad núm. 3.884 de 7/06/2002, ha resultado que durante el plazo de 15 días hábiles no se ha producido ninguna reclamación, quedando definitivamente aprobada dicha modificación presupuestaria.

Se remite un anexo que contiene el Resumen a nivel de Capítulos del mencionado expediente de transferencia de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de Haciendas Locales, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Melilla a 19 de Julio de 2002.

El Director General de Economía-Intervención.
Silverio Jiménez Filloy.

ANEXO

RESUMEN A NIVEL DE CAPÍTULO DE LA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partida que cede crédito Capítulo VI, Importe 150.253,03.

Partida que recibe crédito Capítulo IV, Importe 150.253,03.

Melilla a 20 de Julio de 2002.

Dirección General de Economía-Intervención.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

1756.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil dos, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento de la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, a esta Ciudad Autónoma, como recurridos, acordando aceptar dicho ofrecimiento y la personación en el plazo de nueve días en el procedimiento Ordinario Ley 98, nº 2081/2000, seguidos a instancias de SOCIEDAD COOPERATIVA DE MAESTROS DE MELILLA, designando a tal efecto al Letrado D. Antonio Tastet Díaz y al Procurador de los Tribunales, D. Manuel Manosalbas Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad".

Lo que se hace público para general conocimiento de posibles interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 LJCA.